

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZON
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecido en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“ Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.
Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0545-M, 15 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “Proteínas totales” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 89,25 (OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0545-M, 15 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE VARIOS ITEMS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA**” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 155.480,16 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0545-M, 15 de Abril de 2024, la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE LABORATORIO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI H.D. S.A.” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 155.569,41 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2024-0044-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2024-HD-SA-LAB concluye “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la disminución e incremento al Plan Anual de Contrataciones, para los ítems para la Adquisición de Dispositivos médicos para el área de laboratorio, que están programados para ser adquiridos en el primer cuatrimestre y debido a la Asignación presupuestaria que es muy baja en relación a los precios unitarios del estudio de mercado que sobrepasan el valor de la asignación presupuestaria y es por eso que se los va adquirir.*

Que el incremento al Plan Anual de Contratación” ya que en algunos de los ítems el presupuesto no fue el adecuado para realizar la adquisición, viendo la necesidad de que estos dispositivos médicos están próximos a romper stock se analiza el consumo y se procede a realizar el proceso de compra, permitiendo continuar con los exámenes de laboratorio que requieren los pacientes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Programación De Dispositivos Médicos 2024 la cual fue validada para un abastecimiento de 15 meses, permitiendo así que el área de laboratorio se repotencie técnicamente y se mantenga abastecida para ofrecer servicios ágiles que se adapten a las necesidades de salud de los afiliados con parámetros amparados en principios de calidad y calidez”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteínas totales	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	150	1,00	150,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Alcohol Etílico Absoluto	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Litro	278	8,76	2.435,28
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Biometría hemática (especificar equipo)	Bien	Subasta Inversa Electronica	3529010725	C1	Unidad	42000	0,40	16.800,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Casetas para inclusión de tejidos en parafina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	9000	0,12	1.080,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Cubreobjetos, 24 mm x 50 mm	Bien	Infima Cantidad	352901081	C1	Unidad	22500	0,12	2.700,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Cuchilla desechable para micrótopo de alto perfil	Bien	Infima Cantidad	352901081	C1	Unidad	450	2,50	1.125,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Frasco para muestra de orina, mínimo 100 ml	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	37500	0,06	2.250,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Hematoxilina colorante preparado	Bien	Infima Cantidad	352901081	C1	Centimetro Cubico	15000	0,10	1.500,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Lugol solución	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Centimetro Cubico	4500	0,50	2.250,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Medio de montaje para placas histológicas	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	13	113,14	1.470,82
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Medios de cultivo deshidratados, agar base sangre	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Gramo	2682	0,40	1.072,80

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Papanicolau EA50, solución	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Centimetro Cubico	15000	0,07	1.050,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Parafina Grado histológico 52 - 60 grados centígrados	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Kilogramo	212	15,99	3.389,88
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces	Bien	Infima Cuantia	354400111	C1	Unidad	2313	1,00	2.313,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces	Bien	Infima Cuantia	354400111	C1	Unidad	3000	0,34	1.020,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	PSA Total (Ag. Protático específico)	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	5250	0,30	1.575,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	4565	0,30	1.369,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Recipiente para biopsia	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	5250	0,35	1.837,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Sangre oculta en heces (HB humana)	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	2250	0,50	1.125,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Sistema de hemostasia	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	4950	0,30	1.485,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Sistema para microbiología	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	1200	1,00	1.200,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Sistema para urianálisis	Bien	Subasta Inversa Electronica	3529010730	C1	Unidad	37500	1,00	37.500,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Sustituto de Xilol para Procesamiento de tejidos	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901081	C1	Centimetro Cubico	120000	0,08	9.600,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	T 4 libre	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	13500	0,30	4.050,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria	Bien	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2250	1,00	2.250,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electronica	3529010726	C1	Unidad	24000	0,30	7.200,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla SOBRE roja, gel separador, capacidad 4 ml 5ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	30000	0,10	3.000,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla SOBRE roja, gel separador, capacidad 8 ml 10 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	33000	0,10	3.300,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa celeste, capacidad 4 ml 5 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	49500	0,10	4.950,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 2 ml 3ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	30000	0,10	3.000,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa lila, capacidad 4 ml 5ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	30000	0,10	3.000,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, capacidad 4 ml 5 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	15000	0,10	1.500,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, gel separador, 5 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	22500	0,10	2.250,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Ag. Carcinoembrionario	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	161	4,00	644,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	49500	0,02	990,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Alcohol cetona	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Centimetro Cubico	6000	0,12	720,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Alfa fetoproteína	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	180	4,00	720,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Anti CMV IgG	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	150	6,00	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Anti CMV IgM	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	225	2,00	450,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Anti HIV	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	780	1,00	780,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Anti rubeola IgG	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	150	6,00	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Beta HCG	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	375	1,00	375,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	CA 15 3	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	150	3,00	450,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	CA 19 9	Bien	Catalogo Electronico	3529010726	C1	Unidad	150	3,00	450,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Caja bipetri, plástico, 90 mm de diámetro	Bien	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1391	0,30	417,30
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Caja para recolección de heces	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	30000	0,03	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Unidad	30000	0,03	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Detergente pH 7.5 mas o con surfactante aniónicos y catiónicos	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Centimetro Cubico	15000	0,05	750,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Dimero D	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	300	2,00	600,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Eosina Amarilla 0,5 por ciento en solución alcohólica frasco	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Centimetro Cubico	15000	0,05	750,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Estradiol	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	225	2,00	450,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Fijador citológico en aerosol	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	27	15,12	408,24
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	F.S.H. Folículo estimulante	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	255	2,00	510,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	IgE total	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	645	1,00	645,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Lámina porta objeto bordes biselados	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	13000	0,05	650,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Lanceta automática, con punta metálica, 23 G	Bien	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	6200	0,10	620,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Medios de cultivo deshidratados, agar MacConkey	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Gramo	2976	0,30	892,80
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Papanicolau OG6, solución	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Centimetro Cubico	15000	0,06	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Portaobjetos sin banda mate al extremo	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	18000	0,05	900,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Progesterona	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	180	4,00	720,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	Infima Cuantia	354400111	C1	Unidad	195	2,00	390,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Prueba rápida de embarazo, cassette	Bien	Infima Cuantia	354400111	C1	Unidad	780	1,00	780,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	3750	0,20	750,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	4586	0,20	917,20
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Safranina colorante, preparado	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Centimetro Cubico	3000	0,15	450,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Safranina colorante preparado	Bien	Infima Cuantia	352901081	C1	Unidad	3000	0,20	600,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Testosterona	Bien	Infima Cuantia	3529010726	C1	Unidad	150	2,00	300,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo de ensayo, 5 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	750	0,50	375,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa celeste, capacidad 2.7 ml 3.6 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	4950	0,08	396,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, capacidad 8ml 10 ml	Bien	Infima Cuantia	352901091	C3	Unidad	8100	0,10	810,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	V.D.R.L. (cuantitativo)	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	4215	0,12	505,80
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Caja monopetri, plástico, 90 mm de diámetro	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	294	0,60	176,40

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteínas totales	Bien	Infima Cuantía	3529010729	C1	Unidad	150	0,4050	60,7500	89,25
											2.435,28
											16.800,00
											1.080,00
											2.700,00
											1.125,00
											2.250,00
											1.500,00
											2.250,00
											1.470,82
											1.072,80
											1.050,00
											3.389,88
											2.313,00
											1.020,00
											1.575,00
											1.369,50
											1.837,50
											1.125,00
											1.485,00
											1.200,00
											37.500,00
											9.600,00
											4.050,00
											2.250,00
											7.200,00
											3.000,00
											3.300,00
											4.950,00
											3.000,00
											3.000,00
											1.500,00
											2.250,00
											644,00
											990,00
											720,00
											720,00
											900,00
											450,00
											780,00
											900,00
											375,00
											450,00
											450,00
											417,30
											900,00
											900,00
											750,00
											600,00
											750,00
											450,00
											408,24
											510,00
											645,00
											650,00
											620,00
											892,80
											900,00
											900,00
											720,00
											390,00
											780,00
											750,00
											917,20
											450,00
											600,00
											300,00
											375,00
											396,00
											810,00
											505,80
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Caja monopetri, plástico, 90 mm de diámetro	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	11,36	11,36	165,04
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											155.569,41

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	ADQUISICION DE A. S. T. O. cuantitativo	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	600	0,12	72,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Ácido úrico	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	12645	0,20	2.529,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Albúmina	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	645	0,20	129,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Amilasa	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	1800	0,30	540,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	2565	0,10	256,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Bilirrubina total	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	2565	0,20	513,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol HDL	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	14472	0,40	5.788,80
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol LDL	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	12707	0,30	3.812,10
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol total	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	19755	0,30	5.926,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatin quinasa isoenzima MB	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	300	0,80	240,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatin quinasa total	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	300	0,80	240,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatinina	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	32385	0,12	3.886,20
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Factor reumatoideo método látex	Bien	Infima Cuantia	3529010729	C1	Unidad	150	2,00	300,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Fosfatasa alcalina	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	2370	0,23	545,10
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Gamma glutamil transferasa	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	3360	0,23	772,80
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Glucosa	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	41595	0,10	4.159,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	7418	0,40	2.967,20
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	LDH	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	480	0,45	216,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Lipasa	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	1275	0,50	637,50
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Na, K, CL	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	8230	0,80	6.584,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteína C reactiva cuantitativa	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	5584	0,24	1.340,16
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteínas en líquidos biológicos	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	450	1,00	450,00
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	19872	0,12	2.384,64
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	19872	0,12	2.384,64
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Triglicéridos	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	18195	0,12	2.183,40
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	3529010729C1	Unidad	18300	0,12	2.196,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	A. S. T. O. cuantitativo	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	600	2,1147	1.268,8200	1.196,82
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Ácido úrico	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	12645	0,3836	4.850,62	2.321,62
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Albúmina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	645	0,3731	240,6500	111,65
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Amilasa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	1800	0,6739	1.213,0200	673,02
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	2565	0,4295	1.101,6700	845,17
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Bilirrubina total	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	2565	0,4243	1.088,3300	575,33
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol HDL	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	14472	1,7055	24.682,0000	18.893,20
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol LDL	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	12707	1,6891	21.463,3900	17.651,29
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol total	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	19755	0,3867	7.639,2600	1.712,76
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatin quinasa isoenzima MB	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	300	1,9126	573,7800	333,78
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatin quinasa total	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	300	0,9396	281,8800	41,88
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatinina	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	32385	0,3876	12.552,4300	8.666,23
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Factor reumatoideo método látex	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	150	2,3211	348,1700	48,17
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Fosfatasa alcalina	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	2370	0,4418	1.047,0700	501,97
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Gamma glutamil transferasa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	3360	0,4222	1.418,5900	645,79

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Glucosa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	41595	0,3308	13.759,6300	9.600,13
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	7418	4,7848	35.493,6500	32.526,45
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	LDH	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	480	1,2196	585,4100	369,41
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Lipasa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	1275	1,1792	1.503,4800	865,98
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Na, K, CL	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	8230	2,7492	22.625,9200	16.041,92
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteína C reactiva cuantitativa	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	5584	3,3939	18.951,5400	17.611,38
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Proteínas en líquidos biológicos	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	450	2,6711	1.201,9900	751,99
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	19872	0,4576	9.093,4300	6.708,79
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	19872	0,3727	7.406,2900	5.021,65
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Triglicéridos	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	18195	0,5371	9.772,5300	7.589,13
530810	Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología	Urea	Bien	Infima Cantidad	3529010729	C1	Unidad	18300	0,3530	6.459,9000	4.263,90
TOTAL INCREMENTO AL PAC										\$	155.569,41

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de comparas públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: leonardo.cevallos@iess.gob.ec; yolanda.mazón@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación,

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0024-R

Sangolquí, 15 de abril de 2024

en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.
Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA**

Referencias:

- IESS-HD-SA-DA-2024-0545-M

Anexos:

- informe_tecnico_0001_lab_alc-signed.pdf
- tida_530810_dispositivos_médicos_para_laboratorio_clínico_y_de_patología_r2024-04-09_08-42-26.pdf
- matriz_reforma_al_pac_lab0429087001713205679.xls
- informe_tecnico_0001_lab_alc-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador

Señor Magíster
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista

Señor Doctor
Leonardo Xavier Cevallos Cevallos
Químico/Bioquímico Farmacéutico 3